

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de remates, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Principe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 323 de 18 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICION

Señor: El Consejo Superior de Emigración, en la sesión en pleno que celebró el día 31 de Octubre último, acordó por unanimidad, y en uso de las facultades que le conceden los artículos 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907 y 18 del Reglamento, proponer al Gobierno que se prohíba temporalmente la emigración á Panamá, fúndase para ello en razones poderosas, cuyo valor no es posible desconocer.

La insalubridad del Istmo es, en efecto, de todos conocida; pero según informes recibidos, entre los que figuran los de nuestros Agentes consulares, parece que en estos últimos meses ha aumentado en proporciones alarmantes, y el paludismo hace verdaderos estragos en toda la zona, en la que no están inmunes ni aun siquiera aquellas personas acostumbradas á vivir en los climas tropicales; en un sólo día del mes de Junio del pasado año había en los Hospitales de la zona 4.000 enfermos de todas las nacionalidades atacados de aquel mal, y es claro que, si de él no se libran ni los mismos trabajadores procedentes de las Antillas y comarcas parecidas, nuestros emigrantes, pertenecientes en su mayoría á las mesetas frías de la Península, están doblemente expuestos á contraer la enfermedad, para ellos casi siempre de fatales resultados.

Agrava esta situación el hecho de no existir convenio internacional respecto de los accidentes del trabajo, que en el Canal son de una frecuencia lamentable, y por eso, aquellos de nuestros compatriotas

que han tenido la desgracia de inutilizarse parcial ó totalmente, se ven abandonados y sin medio alguno de ganar el sustento.

Si á esto se agrega que la Compañía se reserva el derecho de admitir y despedir los obreros; que en Panamá no hay agricultura ni industria ni más ocupación para las clases obreras que los trabajos del Canal; que los obreros que enferman son sustituidos inmediatamente, dejándoles en la imposibilidad de encontrar recursos, y que á nuestros emigrantes, como es natural, les es difícilísimo trabajar á las órdenes de personas que no les hablan más que en lengua extranjera, se comprenderá el fundamento de las razones que han tenido el Consejo Superior de Emigración para adoptar el acuerdo á que se ha hecho referencia, y el Gobierno para proponer á V. M. la prohibición temporal de la emigración á Panamá.

En vista de ello, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de Noviembre de 1908.
—Señor: A L. R. P. de V. M., Juan de la Cierva y Peñafiel.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo determinado en el artículo 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907, se prohíbe temporalmente la emigración á Panamá.

Art. 2.º A partir de la publicación de este decreto, las Compañías navieras y sus consignatarios no podrán expedir billetes de emigrante á Panamá. Los que contravinieren este precepto serán castigados con arreglo á lo que disponen los capítulos VI de la ley y VII del Reglamento mencionados.

Art. 3.º Las Autoridades gubernativas, las Juntas locales de Emigración y los Inspectores de Emigración velarán especialmente por el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil novecientos ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(«Gaceta» núm. 318 de 13 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.704.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 3.º

ANUNCIO.

Por el presente se encarga á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad averigüen el paradero de Angeles Martínez Castillo, vecina de la villa de Alcantarilla, calle de los Solares número 11, de 26 años de edad, lleva consigo una hija de año y medio llamada Luisa, desaparecida de su casa hará próximamente un mes; y caso de ser habida se la requiera á instancia de su marido para que vuelva al domicilio conyugal.

Murcia 19 de Noviembre de 1908.

El Gobernador,
CARLOS BARROSO

Número 2.667.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.799.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ricardo Aguirre, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 20 de Julio de 1908, solicitando se le conceda una demasia, para la mina denominada *Virgen de las Mercedes*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Estación de Alumbres; lindando por el N. con «La Lealtad»; al S. con «Virgen de las Mercedes» y «Antonio»; al E. con «Yo lo pienso» y terreno franco, y al O. con «Demasia á Nuestra Señora de los Angeles», «Virgen de las Mercedes» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón Nordeste ó 5.ª estaca de «Virgen de las Mercedes», número 11.569; y desde él se medirán al O. 17º 45' S. 300 metros y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 17º 45' O. 11; 2.ª á 3.ª E. 16º 30' N. 344'74;

3.ª á 4.ª S. 16º 30' E. 305'24; 4.ª á 5.ª O. 17º 15' S. 38, y 5.ª á punto de partida N. 17º 45' O. 301'37 metros; cuya superficie horizontal es de 17.266 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Noviembre de 1908.
—Antonio Belmar.

Número 2.602.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.839.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Garre Heredia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 30 de Octubre último, solicitando se le concedan treinta y una pertenencias para la mina denominada *Unión de Tres*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo Blanco y Lomo largo, de las diputaciones de Campo Nubla y Magdalena; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la cúspide del Lomo largo que baja del Cabezo Blanco, ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina caducada «San Isidro», número 15.242; y desde él se medirán al N. magnético 150 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 150; 2.ª á 3.ª S. 100; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª S. 600; 5.ª á 6.ª O. 500; 6.ª á 7.ª N. 400; 7.ª á 8.ª E. 100; 8.ª á 9.ª N. 300, y 9.ª á 1.ª E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Noviembre de 1908.
—Antonio Belmar.

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

AÑO DE 1908

ELECCION PARCIAL DE DOS DIPUTADOS A CORTES, CELEBRADA EN LA CIRCUNSCRIPCION DE CARTAGENA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE

Estado demostrativo de los votos obtenidos por los Candidatos.

Poblaciones.	Distritos.	Sección.	Nombres de los Candidatos y votos obtenidos.	
			Excmo. Sr. D. Antonio García Aliz.	Excmo. Sr. D. Angel Aznar Buti- gleg.
Aguilas.	Primero.	1	110	91
»	»	2	93	87
»	»	3	121	113
»	Segundo.	1	59	45
»	»	2	115	109
»	»	1	78	69
»	»	2	99	78
»	Cuarto.	1	130	119
»	»	2	94	75
»	»	3	128	115
»	»	Unica.	66	50
Aledo.	Barrio antiguo.	Unica.	100	94
»	Barrio moderno.	Unica.	100	95
Alhama.	Primero.	Unica.	70	66
»	Segundo.	1	75	71
»	»	2	90	88
»	Tercero.	1	84	80
»	»	2	29	23
Caravaca.	Primero.	1	40	32
»	»	2	24	21
»	»	3	34	25
»	Segundo.	1	29	25
»	»	2	18	17
»	»	3	26	21
»	Tercero.	1	53	27
»	»	2	40	27
»	»	3	50	41
»	Cuarto.	1	22	20
»	»	2	49	72
Cartagena.	Primero.	1	54	70
»	»	2	61	51
»	»	3	67	56
»	»	4	85	69
»	Segundo.	1	77	87
»	»	2	92	79
»	»	3	94	81
»	»	4	79	95
»	Tercero.	1	99	84
»	»	2	96	77
»	»	3	78	64
»	»	4	67	79
»	Cuarto.	1	73	80
»	»	2	87	70
»	»	3	71	84
»	»	4	77	90
»	»	5	94	82
»	Quinto.	1	97	83
»	»	2	100	84
»	»	3	103	87
»	»	4	91	78
»	»	5	68	77
»	Sexto.	1	81	70
»	»	2	72	86
»	»	3	68	87
»	»	4	73	86
»	»	5	75	83
»	»	6	90	69
»	Séptimo.	1	89	74
»	»	2	68	82
»	»	3	65	52
»	»	4	74	85
»	Octavo.	1	63	47
»	»	2	70	57
»	»	3	82	74
»	»	4	72	89
»	»	5	84	68
»	Noveno.	1	81	70
»	»	2	87	65
»	»	3	91	73
»	»	4	64	50
»	»	5	86	68
»	Décimo.	1	45	59
»	»	2	67	74
»	»	3	67	74
»	»	4	58	77

Poblaciones.	Distritos.	Sección.	Nombres de los candidatos y votos obtenidos.	
			Excmo. Sr. D. Antonio García Aliz.	Excmo. Sr. D. Angel Aznar Buti- gleg.
Fuente-ál.	Primero.	1	119	115
»	»	2	127	109
»	Segundo.	1	128	115
»	»	2	115	108
»	Tercero.	1	131	116
»	»	2	117	111
Mazarrón.	Primero.	1	70	60
»	»	2	80	66
»	»	3	95	63
»	Segundo.	1	75	70
»	»	2	67	65
»	»	3	75	65
»	Tercero.	1	70	65
»	»	2	64	62
»	»	3	80	70
»	Cuarto.	1	77	76
»	»	2	78	72
»	»	3	54	51
Totana.	Casa Consistorial.	1	148	94
»	»	2	86	113
»	Concepción.	Unica.	201	47
»	San Buenaventura.	1	123	113
»	»	2	132	120
»	San Roque.	Unica.	105	122
La Unión.	Primero.	1	86	60
»	»	2	70	61
»	»	3	76	65
»	»	4	80	60
»	Segundo.	1	97	79
»	»	2	90	78
»	»	3	92	84
»	Tercero.	1	111	90
»	»	2	93	79
»	»	3	74	68
»	Cuarto.	1	66	58
»	»	2	95	71
»	»	3	76	67
»	Quinto.	1	73	65
»	»	2	81	61
»	»	3	84	70
»	Sexto.	1	94	78
»	»	2	97	80

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890. Murcia 17 de Noviembre de 1908.—El Presidente, José Lizana.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 2.656.
TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al arriendo de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 14 de Noviembre de 1908.—El Te-

	Pesetas.
sorero de Hacienda, Pedro Echevarría.	
<i>Derechos Reales.— Presupuesto de 1893-94.</i>	
Cartagena.	
Caja 6.º tercio Infantería de Marina.	13 02
Totana.	
José García Martínez.	14 11
<i>Presupuesto de 1894-95.</i>	
Blas Martínez Cucarella.	37 07
<i>Presupuesto de 1896-97.</i>	
Maria Josefa Botia Navarro.	369 62
Maria de los Angeles Botia Navarro.	369 62
Pedro José Botia Navarro.	369 62
Miguel Cayuela Cánovas.	1 28
Candelaria Cayuela Cánovas.	23 55
Francisca Cayuela Cánovas.	21 68
<i>Presupuesto de 1903.</i>	
Maria Josefa Rubio.	57 47
<i>Presupuesto de 1904.</i>	
Pedro López Martínez.	8 35
Francisco Tudela González.	13 20
Alonso Valero Fernández.	11 71
Andrés Zamora Martínez.	4 40
TOTAL.	1.314 70

Octava sección

Número 2.692.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Dou Adolfo Murcia de Costa, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita llama y emplaza á Manuel Marin Sánchez, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Lorca, y Ramón Salas Avellaneda, de cuarenta y dos años

de edad, hijo de Juan y Lorenza, natural de Lorca, vecino de San Antonio Abad, hoy en ignorado paradero ambos individuos, para que comparezcan en este Juzgado el día veintiocho del actual á las once de su mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra los mismos por lesiones mutuas que se causaron en la mañana del diez de Abril del presente año; apercibiéndoles que caso de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de citación á los repetidos Manuel Marin Sánchez y Ramón Salas Avellaneda, expido la presente que firmo en Cartagena á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho.—Adolfo Murcia.

Número 2.683.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Lista de los nombramientos de Fiscales municipales y suplentes que han de desempeñar sus funciones durante los años 1909, 1910, 1911 y 1912, formada para publicarla en el *Boletín oficial*, en cumplimiento de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907.

Pueblos.	FISCALES	SUPLENTES
PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA		
Calasparra.	D. Antonio Ruiz Benavente.	D. Sebastián Guillén y Guillén.
Caravaca.	» José Sánchez Guerrero.	» Juan Antonio Elbal y Elum
PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA		
Cartagena.	D. Roberto Spottorno y Sanz de Andino.	D. Antonio Martínez Celdrá.
PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA		
Abanilla.	D. Carmelo Salar Riquelme.	D. Joaquín Rubira Blanco.
Abarán.	» Eduardo Gómez Gómez.	» José González Amorós.
Blanca.	» Enrique Gómez Valiente.	» José Fuentes Trigueros.
Cieza.	» Juan María Iniesta Ros.	» Juan Martínez Marin.
Fortuna.	» Francisco Miralles Guirao.	» Antonio Risueño Martínez.
PARTIDO JUDICIAL DE LORCA		
Aguilas.	D. Enrique Medina.	D. Victor Navarro Flores.
PARTIDO JUDICIAL DE MULA		
Albudeite.	D. Santiago Ponce López.	D. Fernando García Castelló.
Alguazas.	» Lorenzo Alfonso Martínez.	» Angel Izquierdo Duarte.
Archeña.	» Clemente Crevillén Gabaldón.	» Jesús Ruiz García.
Bullas.	» Esteban Egea Puerta.	» Alfonso Egea Martínez.
Campos.	» Francisco Garrido Vicente.	» Salvador Moreno López.
Ceuti.	» Francisco Sarabia Perea.	» Antonio Vigueras Jara.
PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE MURCIA		
Alcantarilla.	D. Tomás Pérez de Tudela Ortiz.	D. José Menárguez Barceló.
Murcia-Catedral.	» Manuel Carlos Pellús.	» Angel Hernández Arrich.
PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA—SAN JUAN		
Beniel.	D. Miguel Sicilia Teruel.	D. Mariano Bernal Romero.
Murcia-San Juan.	» Juan Aguilar Barnuevo.	» José María Llanos Jiménez.
PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA		
Aledo.	D. Antonio López Requena.	D. Juan Alcaraz Cánovas.
Alhama.	» Matías Martínez Cánovas.	» Facundo Maurandi Bayona.
Librilla.	» Salvador Lorente Ruiz.	» Juan José Alcaraz García.
PARTIDO JUDICIAL DE LA UNION		
La Unión.	D. Fernando Bueno Martínez.	D. Juan Gallardo Cervantes.
PARTIDO JUDICIAL DE YECLA		
Jumilla.	D. José Guardiola Peral.	D. Pedro Crespo Jiménez.

Albacete 14 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, Octavio Cervantes.

Número 2.683.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Lista de los nombramientos de Adjudados para los Juzgados municipales durante el año 1909, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo, conforme á los efectos de la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

PARTIDO DE CARAVACA

Calasparra.

- 1 D. José Hervás Marin.
- 2 » José Piñero Martínez.
- 3 » Juan Gómez Sandoval.
- 4 » José Hervás Guillén.
- 5 » Enrique Jaén Alcaraz.
- 6 » Saturnino Rosique Sánchez.

Caravaca.

- 1 D. Eduardo Mata Villalobos.
- 2 » Francisco Asturiano Martínez.
- 3 » Luis Botia Martínez.
- 4 » Francisco Ruiz de Amoraga y Ruiz de Assin.
- 5 » Feliciano Morenilla Romero
- 6 » Pedro Alcántara Alcayna.
- 7 » Alfonso López Egea.
- 8 » Vicente Navarro Torrecilla.
- 9 » Francisco de Haro y Martínez.
- 10 » Juan de la Cruz García Moreno.
- 11 » Antonio Melgares Marin.
- 12 » Gonzalo de Haro y Martínez.

Cehegín.

- 1 D. José Clemente García.
- 2 » Tomás Alguacil Marin.
- 3 » Juan de Dios Abril Navarro.
- 4 » Cosme Sánchez Puertal.
- 5 » Francisco Arévalo Béjar.
- 6 » Pedro Zarco Noguerol.
- 7 » Juan Espin Sánchez.
- 8 » Juan Pérez Chirinos
- 9 » José Espin Chico.
- 10 » Alfonso Hita Gómez.
- 11 » José María Amores Hernández.
- 12 » Lorenzo Hernández Agudo.

Moratalla.

- 1 D. Virgilio Guillén Gascia.
- 2 » Joaquín Fuster Fernández.
- 3 » Lorenzo García Ruiz.
- 4 » Pascual Aguilera y Aguilera.
- 5 » Manuel Carlos Rueda López.
- 6 » Angel López Rodríguez.
- 7 » Jesús Aguilera Rueda.
- 8 » Antonio Guerrero Fernández.
- 9 » Valentín Lozano Sánchez.
- 10 » Mariano Roch Rodríguez.
- 11 » Juan Espinosa Miravete.
- 12 » Francisco García López.

PARTIDO DE CARTAGENA

Cartagena.

- 1 D. Alejandro Delgado de la Guardia.
- 2 » Juan Dorda Martí.
- 3 » Baltasar Hidalgo de Cisneros Murcia.
- 4 » Samuel Vas Sánchez.
- 5 » Antonio Martí Pagán.
- 6 » Francisco Bosch y Montaner.
- 7 » Juan Baulista Barte y Requena.
- 8 » José Fullea Hernández.
- 9 » Antonio Escámez Cánovas.
- 10 » Luis Calandre Lizana.
- 11 » Salvador Clares Clemares.
- 12 » Lorenzo Cotorruelo Sierra.
- 13 » Esteban Llagostera Puntí.
- 14 » Anselmo Plaza Vera.
- 15 » Carlos Calín Conesa.

- 16 D. José Pico Gamis.
- 17 » Estanislao Rolandi Bienet.
- 18 » José Peinado Vicente.
- 19 » Isaac Gutiérrez.
- 20 » José Martínez Miralles.
- 21 » Antonio Vila Oller.
- 22 » Camilo Pérez Lurbe.
- 23 » Francisco Calá Dorda.
- 24 » Luis Angosto Lapizburú.

Fuente-álamo.

- 1 D. Juan Barcelona García.
- 2 » Alfonso Hernández Díaz.
- 3 » Andrés Muñoz García.
- 4 » Rufino Olivares García.
- 5 » Agustín Hernández Bermúdez.
- 6 » José María Rubio.

PARTIDO DE CIEZA

Abanilla.

- 1 D. Francisco Gaona Tenza.
- 2 » José Ruiz Marco.
- 3 » José Martínez Lozano.
- 4 » Antonio Lajara Ramírez.
- 5 » Manuel Riquelme Ramírez.
- 6 » Miguel Sánchez Ruiz.

Abarán.

- 1 D. Jesús Yelo Martínez.
- 2 » Joaquín Gómez Martínez.
- 3 » Antonio Gómez Palazón.
- 4 » José Antón Gómez Gómez.
- 5 » José Tornero Carrillo.
- 6 » Francisco Carrillo Yelo.

Blanca.

- 1 D. Rafael Molina Ruiz.
- 2 » Pascual Candel Alarcón.
- 3 » Emilio Candel Molina.
- 4 » Francisco Trigueros Molina.
- 5 » José María Molina Candel.
- 6 » Miguel Núñez Molina.

Cieza.

- 1 D. Vicente Dura Vicent.
- 2 » Pedro Marin-Ordoñez Camacho.
- 3 » José Pérez Mérida.
- 4 » Antonio Ortega Moya.
- 5 » Pascual Dato Hernández.
- 6 » Bartolomé Piñera Pérez.
- 7 » Francisco Bernal Sánchez.
- 8 » José Amorós González.
- 9 » Luis Anaya Amorós.
- 10 » Juan Bernal Martínez.
- 11 » Pascual Piñera Pérez.
- 12 » Juan Semitiel Rodríguez.

Fortuna.

- 1 D. Juan Piñero Gomariz.
- 2 » Francisco López Toral.
- 3 » Matías Pérez López.
- 4 » Juan López Palazón.
- 5 » Trinidad Lozano Pérez.
- 6 » Pedro Pagán Martínez.

Ojós.

- 1 D. Dionisio España Bermúdez.
- 2 » Antonio Massa Yopez.
- 3 » José Clemades López.
- 4 » José Ortiz Espinosa.
- 5 » Felipe España Palazón.
- 6 » Liborio Bermúdez Salinas.

Ricote.

- 1 D. Antonio Gómez Turpin.
- 2 » Inocencio Ávilés Villar.
- 3 » Francisco Montalván Gil.
- 4 » Francisco Gómez Rojo.
- 5 » José Bermejo Banegas.
- 6 » Francisco Gómez Cánovas.

Ulea.

- 1 D. Antonio Hernández Valiente
- 2 » José Hita Moreno.
- 3 » Joaquín López López de José.
- 4 » Joaquín Abellán Ramírez.
- 5 » José Salinas Ayala (menor).
- 6 » Raimundo López Ruiz.

Villanueva del río Segura.

- 1 D. Esteban López Soler.
- 2 » Pedro Soler Quesada.
- 3 » Salvador Martínez Ortiz.
- 4 » Mariano Martínez Gambín.
- 5 » Antonio Gambín López.
- 6 » Ricardo Ordiz Robles.

PARTIDO DE LORCA

Aguilas.

- 1 D. Joaquín Sánchez-Fortún Cebrián
- 2 » Juan Romera Periago.
- 3 » Antonio Sánchez-Fortún García.
- 4 » Leopoldo Ordoña García.
- 5 » Jaime Lloret Rivera.
- 6 » Francisco Ruiz Ros.
- 7 » Domingo Martínez Montiel.
- 8 » Gabriel Belzunce García.
- 9 » José Fernández-Corredor.
- 10 » Garriga Felipe Muñoz de Haro.
- 11 » Francisco Román Jorquera.
- 12 » Antonio Lumeras Ayala.

Lorca.

- 1 D. Pedro Sánchez García.
- 2 » Jesús García Parédes.
- 3 » Gabriel Sánchez García.
- 4 » Antonio Pernias Delgado.
- 5 » Andrés Morata Barnés.
- 6 » Vicente Ayala Puigcerver.
- 7 » Germán Elul Ayuso.
- 8 » Mariano Alcázar Puch.
- 9 » Antonio Ballestrín Palacios.
- 10 » José García Para.
- 11 » Antonio Vallejo Navarro.
- 12 » Francisco García Alarcón.
- 13 » Pedro García Romera.
- 14 » Agustín Lafont Maurandi.
- 15 » Antonio Felices López.
- 16 » José Pallarés Frias.
- 17 » Manuel Cardona Roldán.
- 18 » Carlos Mellado Pérez de Meca.
- 19 » José Hernández-Rufete.
- 20 » Enrique Tudela Frias.
- 21 » Francisco Martínez Martínez.
- 22 » Jesús Alberola Delgado.
- 23 » José Moya Diaz.
- 24 » Juan Montalván Roldán.

PARTIDO DE MULA

Albudeite.

- 1 D. Cosme Cortés Zapata.
- 2 » Diego Martínez Martínez.
- 3 » Juan Sarabia Sarabia.
- 4 » Juan Vicente Sarabia Cruz.
- 5 » Juan Miguel Peñalver Zapata.
- 6 » José Cifuentes Vicente.

Alguazas.

- 1 D. Onofre Martínez González.
- 2 » Antonio Cano Gil.
- 3 » Juan Antonio Sánchez Cánovas.
- 4 » Francisco Sánchez Fernández.
- 5 » Vicente Sandoval Fenollar.
- 6 » Angel Arnaldos Hernández.

Archena.

- 1 D. Ramón Moreno Molina.
- 2 » Andrés Campuzano Marín.
- 3 » Manuel López Baeza.
- 4 » José Hernández López.
- 5 » José Antonio Perea Sánchez.
- 6 » Pascual Gil Hellín.

Bullas.

- 1 D. Diego Martínez González.
- 2 » Vicente Espallardo Ibáñez.
- 3 » Juan Francisco Sánchez Sánchez.
- 4 » Francisco López Fernández.
- 5 » Pedro Valera Amor.
- 6 » Diego Egea Puerta.

Campos.

- 1 D. Basilio Palazón Hurtado.
- 2 » Joaquín Macanás Martínez.
- 3 » Francisco Valverde Menárguez.
- 4 » Francisco Buendía Garrido.
- 5 » Tomás Buendía Prieto.
- 6 » Pascual Mena Barquero.

Ceuti.

- 1 D. Nicolás Sánchez Jara.
- 2 » Alfonso Martínez Sahulín.

- 3 D. Teodoro Martí Faura.
- 4 » José Sánchez Pérez.
- 5 » Tomás Guillén Jara.
- 6 » Nicolás Hernández Sánchez

Cotillas.

- 1 D. Gumersindo Fernández Sarabia.
- 2 » Francisco Sánchez López de José.
- 3 » Antonio Hernández Sarabia.
- 4 » Diego López Cánovas.
- 5 » Antonio Sánchez Teres.
- 6 » Tomás Hernández Martínez.

Lorquí.

- 1 D. José Villa Mondéjar.
- 2 » Recesvinto Brustenga Hernández.
- 3 » José Hernández San Nicolás.
- 4 » Francisco Hernández Martínez.
- 5 » Miguel López Castellón.
- 6 » Manuel Carpez González.

Molina.

- 1 D. Cecilio Hernández Chicano.
- 2 » Antonio Gil Noguera.
- 3 » Fulgencio García López.
- 4 » Vicente Guier Pérez.
- 5 » Pedro Campillo Bernal.
- 6 » Antonio Martínez Linares.

Mula.

- 1 D. Juan Martínez García.
- 2 » Francisco Delgado Hernández.
- 3 » Juan Blaya Valcárcel.
- 4 » Jesús Artéro del Campo.
- 5 » José Cuadrado Romero.
- 6 » Pedro Luis Blaya Valcárcel.
- 7 » Eduardo Guillén Luna.
- 8 » José Pérez Quijano.
- 9 » Diego Blaya Melgarejo.
- 10 » Francisco Botia Molina.
- 11 » Juan Sánchez Tejedor.
- 12 » Luis Perea Valcárcel.

Pliego.

- 1 D. Enrique Hernández López.
- 2 » Miguel Molina Toledo.
- 3 » Meichor Vivo González.
- 4 » Antonio Ruiz Pérez.
- 5 » Diego Manuel Rubio.
- 6 » Martín García Molina.

PARTIDO DE MURCIA-CATEDRAL

Alcantarilla.

- 1 D. Manuel Legar Pérez.
- 2 » Eduardo Pagán Ruiz.
- 3 » Antonio Faura Vivo.
- 4 » Jesús Costa Hernández.
- 5 » Pedro Lucas Linares.
- 6 » José Selgas Saavedra.

Murcia-Catedral.

- 1 D. Matias Pérez Carrillo.
- 2 » Santiago López Chacón.
- 3 » Amancio Marín Ruiz de Asís.
- 4 » Juan Viudes Pascual.
- 5 » Angel Séiquer López.
- 6 » José Perpén Felma.
- 7 » Pedro Campillo Arques.
- 8 » Asensio Pinar Castillo.
- 9 » Antonio Córcoles González.
- 10 » Manuel Marques Hernández.
- 11 » Manuel Ibáñez Carrillo.
- 12 » Luis-Pascual de Riquelme Sandoval.
- 13 » José García Martínez.
- 14 » Rafael Vinadel Fuster.
- 15 » Enrique Carmona Ros.
- 16 » Tomás Séiquer Pérez.
- 17 » Alfonso Perona Molina.
- 18 » Gabino Arroyo Cebador.
- 19 » Anselmo Sandoval Braco.
- 20 » Domingo Dodero Bosque.
- 21 » José Echevarría López de Sobreviñas.
- 22 » Manuel Nolla Orriols.
- 23 » Luis Vinadel Vinadel.
- 24 » Enrique Ayuso Bonnemaíson.

Pacheco.

- 1 D. Manuel Valdés Pérez.
- 2 » Juan Martínez Soto.
- 3 » Blas Baño Garre.
- 4 » Félix Soto León.
- 5 » Francisco Manzanares Sánchez.
- 6 » Tomás Martínez Fenoll.

PARTIDO DE MURCIA-SAN JUAN

Beniel.

- 1 D. Pedro García López.
- 2 » Diego Ibáñez Albaladejo.
- 3 » José García Rosero.
- 4 » José Escudero Lidón.
- 5 » Sinfórico Hernández Alfaro.
- 6 » Isidoro Andrés Rodrigo.

Murcia-San Juan.

- 1 D. Enrique Ayuso Miró.
- 2 » Leopoldo Martínez Cortina.
- 3 » Mariano Ponzoa Martínez.
- 4 » Joaquín Cayuela Faura.
- 5 » José Fayrén Cebrián.
- 6 » Dionisio Alcázar-González Zamorano.
- 7 » Antonio Blanca Sanz.
- 8 » Gerónimo Torres García Otazo.
- 9 » José María Durán Estrago.
- 10 » Salvador Monzó López.
- 11 » Román Sanz Barrera.
- 12 » Adrián Perona Baeza.
- 13 » Juan Cayuela Sánchez.
- 14 » Enrique Sebastián Ferro Cochí.
- 15 » Francisco Carrillo García.
- 16 » Camilo Asunción.
- 17 » Antonio B. Viar Castelló.
- 18 » Antonio Peñafiel Martínez.
- 19 » Salvador Marín-Baldo Burguero.
- 20 » Miguel Séiquer Pérez.
- 21 » José Ferro Cochí.
- 22 » Santiago Martínez Martínez.
- 23 » José Manuel Carles Serrano.
- 24 » Diego Salmerón Giménez.

San Javier.

- 1 D. Juan Carrasco Delgado.
- 2 » Francisco Ros Egea.
- 3 » Pedro López Henarejos.
- 4 » Antonio Ros Sánchez.
- 5 » Antonio Tarraga Montesiños.
- 6 » Francisco Giménez Campillo.

San Pedro del Pinatar.

- 1 D. Faustino Baño Albaladejo.
- 2 » Rafael Martínez Martínez.
- 3 » Vicente Serrano Rodríguez.
- 4 » José Viñas Sánchez.
- 5 » José María Tarraga Martínez.
- 6 » José García Martínez.

PARTIDO DE TOTANA

Aledo.

- 1 D. Pedro Alcaraz Cánovas.
- 2 » Juan Andreo Sánchez.
- 3 » Diego Ros García.
- 4 » Pedro Tudela García.
- 5 » Alfonso Pallarés Sánchez.
- 6 » Pedro Guerao Fernández.

Alhama.

- 1 D. José Martínez Cánovas.
- 2 » Francisco Cánovas Martínez.
- 3 » Matias Cerón Martínez.
- 4 » Marcial Sánchez Andreo.
- 5 » Francisco Ballesta Peña.
- 6 » Francisco Pórtillo Fernández.

Librilla.

- 1 D. Pedro Contreras Martínez.
- 2 » José Martínez Franco.
- 3 » Antonio Urán Cascales.
- 4 » Pedro Munuera Segura.
- 5 » Antonio Martínez Montalván.
- 6 » Alfonso Navarro Gil.

Mazarrón.

- 1 D. Antonio Navarro Tudela.
- 2 » Juan Fernández García.

- 3 D. José María Campillo Aguilar.
- 4 » Matias Carrillo Martínez.
- 5 » José María Pina García.
- 6 » Gabriel Lorca Navas.
- 7 » Antonio Mancebo Fernández.
- 8 » Juan Antonio Yúfera Muñoz.
- 9 » Miguel Méndez Zamora.
- 10 » Isidro Clares Gómez.
- 11 » Antonio Carrillo Ramírez.
- 12 » Juan Antonio Vera Muñoz.

Totana

- 1 D. Román Martínez Cánovas.
- 2 » Ginés Rosa Martínez.
- 3 » José Jiménez Cánovas.
- 4 » Joaquín Vial Perier.
- 5 » Alfonso Martínez Cánovas.
- 9 » Pedro José Romero Mora.
- 7 » Francisco Molino Martínez.
- 8 » Luis Zamora Martínez.
- 9 » Alfonso Martínez Contiño.
- 10 » José Antonio Martínez Camacho.
- 11 » Miguel Hernández Martínez.
- 12 » Juan M. Laguardia Hernández.

PARTIDO DE LA UNION

La Unión.

- 1 D. Francisco Moreno Ruiz.
- 2 » Victoriano Castillo Olmos.
- 3 » Antonio Alcaraz García.
- 4 » Rafael García Escolar.
- 5 » Pedro Marín Sánchez.
- 6 » Cristóbal Aguilar Hidalgo.
- 7 » Fidel Pardo Ortiz.
- 8 » José Paez Cortés.
- 9 » Joaquín Castañol Pérez.
- 10 » Fulgencio Sanz Valencia.
- 11 » Santos Martínez Victoria.
- 12 » Manuel Peñalver Victoria.
- 13 » José M.ª González Martínez.
- 14 » Salvador Fernández Martínez.
- 15 » Pedro Pérez Cegarra.
- 16 » José Campillo Jiménez.
- 17 » Pedro Soto Hernández.
- 18 » Adolfo Esteve Martínez.
- 19 » Antonio Gallego Jiménez.
- 20 » Deogracias Blázquez Franco.
- 21 » Ginés Molero Raja.
- 22 » José Murcia Ferrer.
- 23 » Juan Hernández Pérez.
- 24 » Gerónimo Ballester Guillén.

PARTIDO DE YECLA

Jumilla.

- 1 D. Angel Porras Tomás.
- 2 » José Azorín Tomás.
- 3 » Bartolomé Antonio Cutillas Cerezo.
- 4 » Joaquín Abad Pérez.
- 5 » Miguel Alcázar Segura.
- 6 » Bartolomé López Jiménez.
- 7 » Pascual Sánchez Guardiola.
- 8 » Miguel Guardiola Fernández.
- 9 » Pascual Olivares Muñoz.
- 10 » Martín Gandía Carrión.
- 11 » José Jiménez Guardiola.
- 12 » José Moreno Ramos.

Yecla.

- 1 D. Pascual Spuche Lacy.
- 2 » Miguel Ortega Carpena.
- 3 » Pascual Morales Ortuño.
- 4 » Pedro Alcántara Puche Tomás.
- 5 » José Martí Garrigós.
- 6 » Víctor Carpena Martínez.
- 7 » Cirilo Soler Garrido.
- 8 » Francisco Martínez y Martínez.
- 9 » Rufino Yago Ibáñez.
- 10 » Celestino Cenón Santian-dreu Azorín.
- 11 » Pascual Gil Azorín.
- 12 » Fernando Marco Ibáñez.

Albacete 14 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, Octavio Clemente.

MURCIA=Tip. de Juan Hernández